

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1975-76

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO DECLARANDO DIAS FESTIVOS LOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 26 AL 29 DE FEBRERO DE 1976, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL "CARNAVAL ABEY" DE SALINAS.

POR CUANTO: Es ya una tradición de nuestro pueblo de Salinas el celebrar anualmente el "Carnaval Abey".

POR CUANTO: Este carnaval tiene como propósito el proveer al pueblo de varios días de esparcimiento y solaz y sano entretenimiento, así como el preservar esta bella tradición.

POR CUANTO: Nuestro "Carnaval Abey" se ha hecho tan famoso para orgullo nuestro, que trasciende ya los límites de nuestro pueblo.

ORDENASE: ~~RESUELVE~~ POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Declarar, como por la presente se declaran días festivos los comprendidos entre el 26 al 29 de febrero de 1976, con motivo de la celebración de nuestro "Carnaval Abey".

Sección 2da.: Autorizar a los organizadores del "Carnaval Abey" a utilizar la Plaza de Recreo para la celebración de dicho Carnaval.

Sección 3ra.: Que asimismo se autoriza a los organizadores del "Carnaval Abey" a la instalación de kioscos durante la celebración de dicho carnaval.

Sección 4ta.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Depto. de Hacienda y a los organizadores del "Carnaval Abey" para su conocimiento.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

AProbado por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 26 días del mes de febrero de 1976.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Juan E. Spada, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero y José A. Aponte.

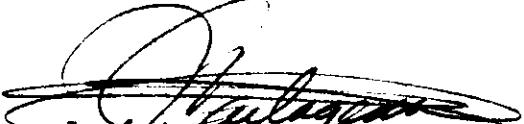
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 29

-2-

SERIE 1975-76

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de febrero de 1976.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal